TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	**“INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS”** **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A MUEBLES E INMUEBLES Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV**	NÚMERO **IA-032000001-N81-2013**
		PRESENCIAL

I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV, en adelante la convocante, con domicilio en Calle San Roque No. 240 Colonia Centro, C.P 98001 Zacatecas, Zac; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción II, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I y 28, fracción I ,42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACION

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción II párrafos segundo y del quinto al décimo, 26, Bis fracción I y 28, fracción I y 34 de la Ley.

En la presente invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

Invitación a cuando menos tres personas Número **IA-032000001-N81-2013**

I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación iniciará el día 1 de enero de 2014 y concluirá el 31 de diciembre de 2014, conforme al calendario incluido en el anexo técnico de esta convocatoria de conformidad con los establecido en el Art.39 fracción II inciso i, numeral 1 del Reglamento.

I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Delegación Administrativa Sala Regional Norte Centro IV, en su calidad de área requirente de los servicio de limpieza para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente 35801.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal.

I.7.- CATÁLOGOS
No aplica.

1.8 MUESTRAS

Los invitados participantes deberán presentar una muestra física de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, mismas que deberán contar con la marca del fabricante, estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de convocatoria y el nombre o denominación del invitado. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán cumplir con las especificaciones del servicio solicitadas en el anexo técnico, los insumos presentados como muestras deberán coincidir con los productos propuestos por el licitante para la prestación del servicio.

La entrega de muestras se realizará en la Delegación Administrativa, de la convocante, ubicada en Calle San Roque No. 240 Colonia, Centro en Zacatecas Zac., C.P 98001, el día 15 de Noviembre de 2013, mediante nota de remisión, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
La nota de remisión deberá señalar claramente el número de invitación, marca del fabricante y que se trata de una muestra física para su revisión y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico.

a) Las muestras que correspondan a los invitados que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabilizará después del plazo indicado.

b) Las muestras que correspondan al invitado al que se le haya adjudicado el servicio, les serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

c) Las muestras entregadas por los invitados formarán parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, la no presentación de alguna muestra será causa de desechamiento.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

II.1 OBJETO DE LA INIVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la Contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y**

Administrativa, en la Sala Regional Norte Centro IV”, que comprende los servicios integrales de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de un edificio, incluyendo los materiales de aseo, así como el equipo necesario para la prestación del servicio para el Tribunal, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el anexo técnico de la presente convocatoria, en adelante el servicio.

II.2 PARTIDAS

La presente invitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El invitado deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Anexo 9 A)**

Para esta convocatoria deberán cumplir con la norma Oficial Mexicana
NOM-174-SCFI-2007, **Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007.
NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado general de productos.
Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.
NXM-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011.Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana.

II.5 PRUEBAS

No aplica.

II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación se adjudicará por partida única y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

II. 7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el invitado adjudicado se llevará a cabo de conformidad con los artículos 26 fracción II párrafo segundo y del quinto al décimo 26 Bis fracción I, de la ley en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente invitación, se adjudicará por la totalidad de la partida, a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la (s) misma (s) por conducto de la Delegación Administrativa Sala Regional Norte Centro IV, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las

oficinas de la Delegación Administrativa sita en Calle San Roque No. 240 Col. Centro, Zacatecas, Zac.C.P 98001 en los horarios establecidos por la misma.

El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El invitado adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondiente (s) en la Delegación Administrativa, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios mensuales, se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará factura (s) electrónica (s), la (s) cual (es) deberá (n) ser remitida (s) al correo electrónico sol.galvan@tfjfa.gob.mx dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta invitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta (s), la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al invitado adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente invitación se prestará a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, en los inmuebles de Tribunal definidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los invitados integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en el anexo técnico de la presente convocatoria.

F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa Sala Regional Norte Centro IV. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL

El invitado que resulte adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de $100,000.00 (Cien mil pesos mil pesos 00/100 M.N.)

que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación del servicio.

H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El invitado adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las siguientes penas convencionales:

a) Por inasistencia: por la falta del personal a sus labores se descontará de la factura del mes que corresponda, el importe relativo a un turno/trabajador más el 35% de éste.

b) Por reportes: en los servicios no prestados conforme al anexo técnico, excepto por falta del suministro de insumos y materiales, se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

Cantidad de incidencias mensuales	penalización mensual
De 1 a 30	0.50% del monto mensual facturado
De 31 a 60	1.00% del monto mensual facturado
De 61 a 90	1.50% del monto mensual facturado
De 91 a 120	2.00% del monto mensual facturado

c) Falta de suministro de insumos y materiales:

En caso de que el licitante adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en cada inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

d) Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el anexo técnico para la prestación del servicio: se aplicará como pena convencional el 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

En caso de que el invitado adjudicado no suministre el 100% de los insumos y materiales en el inmueble conforme a lo ofertado en su propuesta técnica, se le aplicará como pena convencional el 1% del monto total mensual facturado por este concepto, por cada día de atraso en su entrega.

La acumulación de las penas establecidas no excederá el importe del 10%(diez por ciento) del monto de la garantía. Una vez agotado ese porcentaje, se iniciará el procedimiento de recisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, al que se hace referencia, el punto II.10 inciso F, de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato rescindirlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, o a través de depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta invitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral II.10 inciso F) de esta convocatoria.

K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al invitado que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

L) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:

a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
c) El invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico.
f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas por el retraso en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

M) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley**.**

P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta invitación independientemente de que se anexará al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa Norte Centro IV a partir del día 13 de Noviembre del 2013 y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:30 de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la ley, se difundirá en CompraNet y en la página del Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la invitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Calle San Roque No 240, Col. Centro C.P. 98001 Zacatecas, Zac., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **19 de Noviembre de 2013 a las 10:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Delegación Administrativa Sala Regional Norte Centro IV, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: sol.galvan@tfjfa.gob.mx, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se realizará visita al inmueble de la convocante en donde se prestarán el servicio objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **15 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas**, sita en Calle San Roque No. 240 Col. Centro Zacatecas, Zac C.P 98001 y a los invitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Delegación Administrativa, la que en su caso se presentará en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de NO asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde realizarán el servicio objeto de la presente invitación.

Para los invitados que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizará el servicio, previa autorización de la Delegación Administrativa del Tribunal, sin que sea obligatorio para la convocante designar un representante.

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS

Una vez recibidas las propuestas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, en la fecha y hora que se determine en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la logística que determine la convocante a efecto de verificar que las instalaciones de los invitados correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme Anexo Técnico.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Asimismo, se requisitará la Cédula de evaluación de visita a las instalaciones de los invitados misma que será firmada por el invitado o apoderado y el representante del Tribunal, dicha cédula servirá de evaluación y en caso de incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **25 de Noviembre de 2013 a las 10:00 horas,** el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la ley.

F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **16 de Diciembre de 2013 a las 11:00 horas.** El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la ley

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez trascurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de esta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en los estrados de la Delegación Administrativa Sala Regional Norte Centro IV, ubicados en domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa en Calle San Roque No. 240 Col. Centro Zacatecas, Zac C.P 98001 el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica para esta invitación.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS

No aplica en esta invitación

III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA

El (los) invitado (s) sólo podrá (n) presentar una proposición individual

III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

No aplica.

III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

La forma en que los invitados deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la ley y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El invitado adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los $300,000.00, el invitado que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico sol.galvan@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de $300,000.00 el invitado adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.

B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.

C. No se presenten tres proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja

sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).

A. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la zona conurbada de Zacatecas, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al invitado o apoderado del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.

D. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

E. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).

F. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y

cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).

G. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).

H. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública

I. Copia simple del acuse de la invitación.

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Descripción y especificaciones del servicio integral de limpieza a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.**(Anexo 9 B)**

C. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación. **(Anexo 9 C)**

D. Los invitados deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble **(Anexo 9 D),** o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria.

E. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. **(Anexo 9 E)**

F. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación. **(Anexo 9 F)**

G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se invita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.

H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.

I. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del invitado adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado. **(Anexo 9 G)**

J. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico. **(Anexo 9 H)**

K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.

L. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá

actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. **(Anexo 9 I)**

M. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. **(Anexo 9 J)**

N. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. **(Anexo 9 K)**

O. Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS).

P. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Q. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2013 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

R. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. **(Anexo 9 L)**

S. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa Sala Norte Centro IV.

T. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio y los insumos objeto de la presente invitación cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de entre las cuales deberá cumplir como mínimo con las siguiente:

- NOM-174-SCFI-2007 PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMETOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL. Publicada en el DOF el 1de noviembre de 2007.
- NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Etiquetado general de productos. Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.
- NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011.Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los invitados participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el anexo técnico de esta convocatoria.

D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

VI. INCONFORMIDADES

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico eduardo.parada@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

VI.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

VI.3 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los invitados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)

ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9 A	Escrito de manifestación del cumplimiento de Normas Oficiales de conformidad al numeral II.4.
ANEXO 9 B	Escrito de manifestación que garantiza la prestación de servicios, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso B.
ANEXO 9 C	Escrito de manifestación de la capacidad Técnica, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso C.
ANEXO 9 D	Comprobante de asistencia a la visita del inmueble, o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso D.
ANEXO 9 E	Escrito de manifestación que no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso E.
ANEXO 9 F	Escrito en papel membretado, firmado por el invitado o apoderado en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso F.
ANEXO 9 G	Escrito de manifestación que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso I.
ANEXO 9 H	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso J.
ANEXO 9 I	Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso L.
ANEXO 9 J	Escrito de manifestación de que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso M.
ANEXO 9 K	Escrito de manifestación que garantizará el aseguramiento de trabajadores, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso N.
ANEXO 9 L	Escrito de manifestación de que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio, de conformidad al numeral IV.3. inciso A), sub inciso R.
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
ANEXO 12	Visita a las Instalaciones de la Convocante
Anexo Técnico	

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del invitado adjudicado, derivado del contrato _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).

2. Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el ***"TRIBUNAL"*** otorgue prórrogas o esperas al ***"PRESTADOR"*** para el cumplimiento de sus obligaciones".

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida"

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del ***"PRESTADOR".***

8. En caso de que exista inconformidad por parte del ***"TRIBUNAL"*** respecto de los ***"SERVICIOS"*** o por daños a terceros, el ***"PRESTADOR"*** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previstas en el CONTRATO.

10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"TRIBUNAL"**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	**Documento que se presenta**	**Observaciones**
A. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la zona conurbada de Zacatecas, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente. B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al invitado o apoderado del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4) No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. C. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona física o moral del invitado, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación. D. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	**Documento que se presenta**	**Observaciones**
mexicana. E. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5). F. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6). G. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7). H. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. I. Los invitados interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL INVITADO.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)
En estricto Derecho
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del invitado (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Zacatecas, Zac., a _____de _____ de ____

Número de la Invitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del invitado que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la invitación

_____, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Invitación

_____, representante legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.
Número de la Invitación

_____, Representante Legal del invitado _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas l No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.

ANEXO 9

Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
A. Descripción y especificaciones del servicio integral de limpieza a los muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico. B. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico.**(Anexo 9 B)** C. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación. **(Anexo 9 C)** D. Los invitados deberán presentar copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble **(Anexo 9 D),** o escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce el lugar de prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el numeral III.3 inciso C), de esta convocatoria. E. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. **(Anexo 9 E)** F. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública. **(Anexo 9 F)** G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín al servicio que se licita; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado el servicio durante el último año, anexando copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio. I. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionara al personal una identificación a cada empleado. **(Anexo 9 G)** J. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico. **(Anexo 9 H)** K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será para uso exclusivo de la convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato. L. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, M. en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones de la convocante y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte. **(Anexo 9 I)** N. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de ésta o/a terceros. **(Anexo 9 J)** O. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del		

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa Sala Norte Centro IV por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. **(Anexo 9 K)** P. Deberá presentar acuse de recibo o copia certificada y copia simple para cotejo del programa de capacitación expedido por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social (STPS). Q. Oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. R. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2013 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación. S. Escrito del invitado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio. **(Anexo 9 L)** T. Presentar el original del acuse de recibo de muestras emitido por la Delegación Administrativa Norte Centro IV. Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

Anexo 9 A

II.4 MANIFESTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General, publicada en el D.O.F. el 1º de noviembre de 2007

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 B

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta llevar a cabo la prestación del servicio en los inmuebles y de acuerdo a las características, periodicidad y horarios descritos en el anexo técnico de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 C

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 D

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al numeral III.3 inciso C), se realizaron las visitas a las instalaciones del Tribunal el día y hora indicadas en la convocatoria objeto de la presente invitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 E

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA NO CESION DE DERECHOS U OBLIGACIONES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 F

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada firmará el contrato el día que se señale en el fallo de la presente invitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 G

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA UNIFORMES DEL PERSONAL

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación contará invariablemente con los uniformes durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 H

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA SUMINISTRO DE INSUMOS

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el suministro de insumos para la prestación del servicio objeto de la presente licitación se realizará en las fechas establecidas por el Tribunal para tal efecto durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 I

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA EL INFORME DEL PERSONAL DESIGNADO AL SERVICO

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará entregará por escrito al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal asignado al servicio y cada bimestre actualizará los mismos en los casos que corresponda.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 J

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará la responsabilidad en caso de daños y perjuicios que el personal asignado al servicio cause al Tribunal o a los Servidores Públicos adscritos a este.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 K

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que el personal asignado al servicio objeto de la presente invitación, se mantendrá afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 L

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Número de Invitación

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada garantizará que asumirá la responsabilidad en caso de incumplimiento a la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para la prestación del servicio objeto de la presente invitación.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____A_____DE_____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
P R E S E N T E.

Ubicación	Tipo de inmueble	Turno (lunes a viernes)	Personal requerido		
			Afanadores	Afanador Polivalente	Coordinadora de Enlace
CALLE SAN ROQUE No.240 COL. CENTRO ZACTECAS,ZAC C.P 98001	OFICINAS	Matutino de 07:00 a 15:00	3	1	1 9:00 a 16:00 hrs

Costo diario (turno x Nº de afanador)	**S/I.V.A**	**$ C/I.V.A**
Costo diario (turno x Nº de afanador polivalente)	**S/I.V.A**	**C/I.V.A**
Costo por Coordinadora de Enlace	**S/I.V.A**	**C/I.V.A**
Costo total por 303 días	**S/I.V.A**	**C/I.V.A**
MAS		
Costo total mensual de material	**$**	**$ C/ I.V.A.**
Costo total anual de material	**S/ I.V.A**	**C/ I.V.A.**
	$	**$**

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.
Vigencia de la cotización _____.
Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria
Vigencia del servicio_____
Lugar de prestación del servicio:_____.

Representante legal
Nombre y firma

Estructura de Costos del Servicio Propuestos

Conceptos	Con salario mínimo vigente
Salario mensual	
Cuotas al IMSS	
% sobre nómina	
2 % SAR y 5% Infonavit	
Vacaciones	
Prima vacacional	
Aguinaldo	
Sub-total	

Materiales	
Maquinaria	
Gastos de administración e incentivos	
Gastos financieros	
Sub-total	

Utilidad	
Costo total	
En su caso: menos % descuento.	
Precio ofertado	

_____

Firma de apoderado legal

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS, PARA LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV ZACATECAS, ZAC, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENDIADA SOL DE MARIA GALVAN OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<*asentar nombre de representante legal de ser el caso*>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- La Licenciada Sol de María Galván Ocampo, en su carácter de **Delegada Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracción **VI** del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”.**

El representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de *la* Invitación a cuando menos tres personas nacional , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26,fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- El día ___ del mes ___ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PRESTADOR”**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. 35801, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV.

Los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **Calle San Roque No 240 Colonia Centro, Zacatecas, Zac., C.P 98001**

II.- El **“PRESTADOR”** por su propio derecho declara que:

II.- El **“PRESTADOR”** por conducto de su representante declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, en el Estado de _____, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

II.2.-
Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____.

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.
CONTRATO <<*asentar de ser el caso* **ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA SOL DE MARIA GALVAN OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<***asentar nombre de representante legal de ser el caso***>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente

contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.-
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.-
De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.12.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el

documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.13.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **“TRIBUNAL”** para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.14.- Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PRESTADOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.15.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación o Municipio _____, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____.

II.16.- Es su voluntad prestar al **“TRIBUNAL”** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El **"PRESTADOR"** se obliga a prestar al **“TRIBUNAL”** el servicio de “Servicio de Limpieza Integral Y habilitación de artículos Sanitarios”, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra de _____**<<** *enunciar el contenido del Anexo* **>>**, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 01 del mes de enero de 2014 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2014.

TERCERA: IMPORTE.- El **"TRIBUNAL"** pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, la cantidad de $_____ **<<***importe con letra* --/100 M. N.**>>**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $_____ (_____-/100 M.N.), dando un total de $_____ (_____--/100 M.N.).

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de $_____ (_____--/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $ _____ (_____--/100 M.N.), dando un total de $_____ (_____--/100 M.N.).

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PRESTADOR”.**

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** se obliga a cumplir con los **“SERVICIOS”** durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El **“PRESTADOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el domicilio ubicado en **Calle San Roque No. 240 Colonia Centro Zacatecas, Zac C.P 98001** *horario***>>**_____, en un horario de las _____ hrs. a las _____ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL"** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **"PRESTADOR"**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante **mensualidades vencidas.**

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas del **"TRIBUNAL"**, ubicadas en Calle San Roque No.240 Colonia Centro Zacatecas, Zac; C.P 98001, en un horario de _____hrs. a las _____hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el **"PRESTADOR"** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de

Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** presentará la o las facturas correspondientes en **la** *Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV*, y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la **Delegada Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV**, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL"** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<*de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo***>>**
Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

<<*si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas***>>**

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** se obliga ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **“TRIBUNAL”,** por lo que el **“PRESTADOR”** se obliga a presentar una garantía consistente en **<<***según lo determine el área requirente***>>** _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

NOVENA: **PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL**.- El **“PRESTADOR”** presentará a más tardar dentro de los ____ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de _____, que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PRESTADOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es **la Delegada Administrativa de la Sala Regional Norte Centro IV**.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de **<<***asentar plazo según lo indique el área requirente***>>**_____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: **<<***se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación***>>**

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **"PRESTADOR"** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA.- El **“PRESTADOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PRESTADOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de $_____ (_____**)**, obligándose a presentarla **<<***señalar plazo establecido en la convocatoria de la Invitación o en su defecto señalar***>>** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<*en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente***>>**
Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **"PRESTADOR"** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de

_____, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el **“PRESTADOR”** requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **<<***número de contrato***>>**.

2. Que garantiza el servicio de **<<***nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera***>>** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **<<***número de contrato***>>**.

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “*esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones*”.

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “*la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida*”.

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.

6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

7. Señalará el domicilio y el nombre **<<***tratándose de persona física***>>**, la denominación o razón social **<<***tratándose de persona moral***>>**del **“PRESTADOR”.**
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.

9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.

10. Para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

<<*para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo***>>**

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el **“TRIBUNAL”** por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. **<<***en caso de haberse otorgado anticipo asentar***>>**, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

<<opción 1, *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio***>>**
El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 2, *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP* **>>**
El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<opción 3, *se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos* **>>**
El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de **<<***asentar según se trate***>>** [las partidas] [los **“SERVICIOS”**] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante depósito bancario o a través del mecanismo de depósito referenciado, que al efecto le indique el **“TRIBUNAL”**, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **"TRIBUNAL"** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
<<*en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo***>>**
Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PRESTADOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.

b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.

c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.

d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.

e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.

f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la

legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<*en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto****>>***
En caso de rescisión del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.
Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya

incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PRESTADOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **“TRIBUNAL”**.

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El **"PRESTADOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente

contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“PRESTADOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la , invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la , invitación respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____tantos,

en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”	**POR EL “PRESTADOR”**
_____	_____
LIC. SOL DE MARIA GALVAN OCAMPO **DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV**	**C. (NOMBRE)**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

ANEXO 12

CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:_____

FECHA Y HORA:_____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		
LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O DE OFICINA.		
FACTURAS ORIGINALES QUE DEMUESTREN LA PROPIEDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO.		
OBSERVACIONES:		

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____

POR EL TRIBUNAL_____

ANEXO TÉCNICO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contratar los servicios de limpieza del mobiliario e inmuebles, ubicados en el siguiente domicilio:

Calle San Roque No 240 Col. Centro Zacatecas, Zac C.P 98001

1.- OBJETO DEL SERVICIO.

El Tribunal requiere contratar los servicios integrales de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos sanitarios de dos edificios y tres bodegas, incluyendo los materiales de aseo, así como el equipo necesario para la prestación del servicio.

2.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se requiere que el servicio sea realizado en las instalaciones de este Tribunal de lunes a viernes en las fechas, horarios y domicilios señalados a continuación:

Ubicación	Tipo de inmueble	Turno (lunes a viernes)	Personal requerido		
			Afanador	Afanador Polivalente	Coordinador de Enlace
Calle San Roque No 240 Col. Centro C.P 98000 Zacatecas, Zac.	Oficinas	Matutino de: 07:00 a 15:00	3	1 horario de 8:00 a 15:00	1 horario 9:00 a 17:00 hrs

RESUMEN

Total de afanadores	3
Total de afanador polivalente	1
Coordinadora de Enlace	1

La prestación del servicio se realizará tomando como referencia el calendario de actividades que forma parte de este anexo, con la indicación de que “**El Tribunal”** pagará los turnos efectivamente prestados y podrá ajustarse a las necesidades de **“El Tribunal**”.

El costo del servicio de limpieza será único y firme durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno.

“El Tribunal” podrá asignar libremente de acuerdo a las necesidades de operación el número de elementos que prestarán los servicios en los diferentes turnos y sedes anteriormente señaladas.

3.- VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

El servicio se formalizara mediante un contrato, mismo que tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 20142014.

4.- INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS:

INSUMOS.

“EL Prestador” se obligará a entregar el 100% (por ciento) de los insumos necesarios para la prestación del servicio en el lugar que “El Tribunal” designe para ello, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales.

Listado de insumos y cantidades que deberán ser utilizados para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

N°	INSUMOS	Unidad de Medida	**Calle San Roque No 240**	
			CANTIDAD	
			Mensual	
1	Aromatizante de ambiente en spray de 400 cm3, similar o superior a la marca Airwick.	Bote	4 al mes	
2	Crema lustrador para muebles ,pulir y abrillantar en spray, de 325 grs, para muebles de madera, puertas, marcos y alambrines, similar o superior a la marca Pledge.	Bote	4 al mes	
3	Aceite para mop, similar o superior a la marca Ardely.	Litro	1 al mes	
4	Acido muriático para limpieza de azulejo, similar o superior a ala marca Ardely.	Litro	2 al trimestre	
5	Sarricida para limpiar inodoros similar o superior a la marca Ardely.	Litro	2 al mes	
6	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos.	Litro	20 al mes	
7	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris.	Kilo	4 al mes	
8	Fibra sintética color negra, para diferentes usos tipo almohadilla, similar o superior a la marca Arco Iris.	Pieza	4 al mes	
9	Limpiador líquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca Jofel	Litro	30 al mes	

10	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs, similar o superior a la marca Mary.	Pieza	8 al mes	
11	Limpiador para alfombras en polvo similar o superior a la marca oxiclean o vanish	Kilo	1 al mes	
12	Papel higiénico en rollo de 200 m doble hoja, tipo biodegradable, centro 3”, ancho 9.00-10.00cms, acabado grofado, biancura 80-84% absorbente 16 seg.	Pieza	3 al mes	
13	Toalla en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable, centro 2”, ancho 20 cms, acabado grofado, absorbencia 17 seg.	Pieza	3 al mes	
14	Jabón líquido para manos, a granel, tipo biodegradable 100% densidad 1+-0.2% compatibilidad con agua 100, estabilidad 12 meses.	Litro	5 al mes	
15	Fibra sintética con esponja, para diferentes usos, similar o superior a la marca Scotch Brite.	Pieza	4 al mes	

MATERIALES.

“El prestador” deberá entregar mensualmente a los administradores de cada inmueble los materiales que se relacionan para el correcto servicio de limpieza, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde, conforme a las especificaciones técnicas de este anexo, en el entendido que no se recibirán entregas parciales mismos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato:

.

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	**Calle San Roque No.240**	
			CANTIDAD	
			Mensual	
1	Bolsa de plástico para basura de .80X1.20 mts, color negro calibre 300 biodegradables,similar o superior a la marca Costalito	Pieza	25 al mes	
2.	Bolsa de plástico para basura de .70 X.50mts, color negro calibre 300 biodegradables, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	40 al mes	
3	Bolsa de Plástico para basura de .50X.50 mts biodegradables, color negro similar o superior a la marca Costalito.	Pieza	60 al mes	
4	Bomba para WC de hule 6” de ancho y mango de plástico o madera	Pieza	2 cada tres meses	
5	Botella de plástico con atomizador de 500ml	Pieza	4 cada tres meses	

6	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca Plasti-Top	Pieza	4 cada tres meses	
7	Discos bonetes para desmanchador de alfombra similar a la marca Gilt.	Pieza	2 cada tres meses	
8	Disco para pulidora de fibra sintética de 19 “ color canela	Pieza	1 cada tres meses	
9	Disco para pulidora de fibra sintética de 19” color negro	Pieza	1 cada tres meses	
10	Disco para pulidora de fibra sintética de 19” color verde	Pieza	1 cada tres meses	
11	Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico	Pieza	4 cada tres meses	
12	Guantes de Latex de los No 7 y 8 resistentes al cloro y uso rudo, varios colores, superior o similiar a la marca Adex.	Pieza	8 al mes	
13	Jalador o escobilla de goma, para lavar vidrios de 40 cms, con mango y poliéster, similar o superior a la marca Ideal.	Pieza	2 cada tres meses	
14	Jerga gruesa multiusos de poléster de 60 cm ce ancho, similar o superior a la marca Carpex	Pieza	4 al mes	
15	Moops con la funda de pabilo de 0.80 cm de ancho	Pieza	1 cada tres meses	
16	Franela color gris de 60 cm de ancho, superior o similar a la marca Carpex	Metro	4 cada mes	
17	Cuña de lamina similar o superior a la marca Comex	Pieza	3 cada tres meses	
18	Lija de agua similar o superior a la marca Comex	Pieza	4 cada mes	
19	Trapeador tipo mechudo de 30 cm similar o superior a la marca Arcoirs	Pieza	4 cada mes	
20	Plumeros con extensión para plafones y áreas elevadas	Pieza	2 cada trimestre	
21	Cepillos de madera de 30 cm para limpiar vidrios.	Pieza	2 cada trimestre	
22	Recogedores de basura con mango tipo escoba	Pieza	4 cada trimestre	
23	Cepillo de plástico tipo plancha de 8cms	Pieza	3 cada tres meses	
24	Cepillo de plástico para limpiar inodoros con mango similar o superior a la marca Perico.	Pieza	3 cada tres meses	
25	Acido oxálico para limpiar pisos.	Kilo	1 cada tres meses	

Los insumos y materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina.

MAQUINARIA Y EQUIPO.

“El Prestador” proporcionará por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado y actualizado necesario para la prestación del servicio, como: pulidoras, aspiradoras, lavadoras y secadoras de alfombra, escaleras, y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio.

N°	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**Capacidad**	**Unidad de medida**	**Calle San Roque N0 240**	
				Cantidad al año	
1	Aspiradora industrial, similar o superior a la marca Koblenz.	1.5HP	Pza.	2	
2	Escalera de aluminio de 15 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum.	---	Pza.	1	
3	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum.	---	Pza.	1	
4	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA	20 MTS	Pza.	2	
5	Pulidoras industriales, similar o superior a la marca Koblenz.	1.5 H.P.	Pza.	1	
6	Anuncios de plástico en color amarillo para indicar precaución por piso mojado.		Pza.	2	
7	Máquina (Lava-Alfombras) similar o superior a la marca Karcher modelo pussy		Pza	1	

Las descripciones corresponden a características mínimas de los equipos requeridos, los cuales deberán ser proporcionados en cada inmueble, por lo que la maquinaria, y equipo con sus respectivos accesorios son enunciativos más no limitativos.

“El Prestador” deberá ingresar a los inmuebles donde prestará el servicio, el total de la maquinaria y equipo con sus respectivos accesorios, el día del inicio de la vigencia del contrato.

“El Prestador” deberá acreditar con facturas que es propietario de la maquinaria y el equipo y se obliga a que sea para uso exclusivo de la prestación del servicio para **“El Tribunal”**, por lo que durante la vigencia del contrato permanecerá en sus inmuebles.

En caso de alguna descompostura de la maquinaria y el equipo, **“El Prestador”**, deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Delegación Administrativa de **“El Tribunal”,** y se le concederá a **“El Prestador**”, un lapso de 2 días naturales para su sustitución o reparación.

5.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades y frecuencia que se describen, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles del Tribunal, sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

PROGRAMA DE LIMPIEZA:

El programa de limpieza general, se integra de métodos, procedimientos y rutinas de limpieza para mantener limpios e higiénicos los espacios como: oficinas, archivos, sanitarios, escaleras, áreas exteriores, banquetas, etc., incluye los muebles que se encuentren dentro de las instalaciones.

ACTIVIDADES.

Descripción del Servicio	Diarios	Dos veces al día	Una vez por semana	Una vez al mes
Limpieza detalle oficinas y áreas comunes	X			
Barrer y Trapear	X			
Acomodar muebles	X			
Limpiar muebles	X			
Regar y sacudir plantas	X			
Sacudir plafones			X	
Limpieza de cuadros			X	
Limpieza de mobiliario y equipo	X			
Sacar basura de oficina		X		
Limpieza de cestos de basura	X			
Limpieza de acrílicos	X			
Limpieza DE PUERTAS			X	

Lavado de vidrios	X			
Limpieza de anuncios interiores				X
Lavado de pisos y muebles sanitarios	X			
Limpieza de surtidores de agua			X	
Lavado Y Aspirado de sillas	X			X
Lavado de trastes y cafetera	X			
Lavar sanitarios de hombres y mujeres	X			
Colocar papel y jabón sanitario	X			
Subministro de papel p/ manos	X			

“El prestador” deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los muebles e inmuebles, considerando incluso aquellas que no están indicadas en las actividades mínimas indispensables, toda vez que son enunciativas y no limitativas.

ESPECIFICACIONES GENERALES.

Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, comedor, biblioteca, mobiliario y almacenes.

Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman los inmuebles, tanto del mobiliario, equipos eléctricos, puertas, pisos (limpieza y aspirado) muros, accesorios (persianas, cuadros), vidrios de ventanas de fachada, aparatos telefónicos y plafones.

Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso. El aspirado se deberá realizar antes de las 9.00 a.m.

Baños generales y privados: se realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios (W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), se proveerá (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, espejos, vidrios y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los espacios con que cuenta **“El Tribunal**”.

Se realizará la limpieza de los sanitarios privados de acuerdo a las necesidades de “**El Tribunal”**

Se realizará un escrupuloso aseo diario en los sanitarios generales (comunes) cada tres horas.

En el caso de los sanitarios generales **“El Prestador”** suministrará y mantendrá habilitados con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental, teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para los baños generales, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

Áreas abiertas: Limpieza aceras, patio, pisos y pavimentos, ventanas a nivel, piso, botes para basura.

Cambio de garrafones: El cambio de garrafones de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

El pulido se realizara cada tres meses.

DEFINICIONES:

Limpieza: eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.

Barrido: eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento.

Trapeado: eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.

Aspirado: eliminación del polvo a base de máquina de succión en alfombras, sofás y/o sillones de tela, etc.

Lavado: eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

Lavado a fondo: aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.

Desmanchado: erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.

Sacudido: eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.

Encerado: aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.

Abrillantado: pisos de loseta de cerámica, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.

Desinfección: aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.

Pulido: aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.

Basura: se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble.

Inasistencia: se considerará como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.

Reporte: se considerará como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose aplicando la pena convencional establecida.

7.- ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

PRESTADOR DE SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

Proporcionará al inicio de la prestación del servicio la relación de personal a designar para atender el mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, domicilio y número de afiliación al IMSS. El personal que proporcionará el servicio, deberá estar en condiciones físicas aptas para prestarlo.

Deberá mantener afiliados a las personas que prestarán el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS.-INFONAVIT, asimismo la cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, la documentación solicitada en este

punto deberá ser presentada en la Subdirección de Administración de Servicios, a más tardar dentro del mes siguiente del bimestre que se esté acreditando.

Se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de **“El Tribunal**”, estableciéndose como horario laboral de lunes a viernes con turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., solo en caso necesario que “**El Tribunal”** requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a **“El Prestador”,** a fin de que realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal, para lo cual se notificará a “**El Prestador**” dichos cambios.

Deberá especificar que a su personal le proporcionará cuando menos 2 uniformes nuevos al año.

“El Tribunal” le indicará a **“El Prestador”** el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, recepción de insumos y materiales, así como de la supervisión diaria de actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.

La validación de asistencia para efectos de pago, se hará conforme al control de asistencia que **“El Tribunal”** implemente para tales efectos.

La plantilla de asistencia será elaborada por la Subdirección de Administración de Servicios para validar los turnos que se trabajaron contra las listas de control de asistencia.

Para no afectar la calidad del servicio, en el turno matutino de lunes a viernes si no se cubre el número de personal requerido, **“El Prestador”** podrá proporcionar los elementos que se requieren para cubrir la jornada diaria de limpieza, teniendo como máximo las 8:00 A.M., para cubrir al personal faltante, quienes deberán laborar las 8 horas de jornada diaria.

Para el caso de días de descanso obligatorio, **“El Prestador”** convendrá previamente lo conducente con **“El Tribunal”.**

En el supuesto de que algún día de lunes a viernes por circunstancias que así lo determine **“El Tribunal”** no requiera los servicios de **“El Prestador**”, se le comunicará un día antes por conducto de la Delegación Administrativa sin generar ningún costo, de la misma forma, cuando por necesidades del servicio público que presta el Tribunal, resulte indispensable la prestación del servicio algún sábado o domingo, éste se cubrirá tomando en consideración el costo por día ofertado.

Nombrará por escrito a un Coordinador general de limpieza del inmueble, que será el enlace entre **“El Prestador**” y **“El Tribunal”** debiendo presentarse diariamente a fin de coordinar la limpieza objeto del contrato así como resolver los problemas que se llegaren a presentar.

Nombrará un supervisor mismos que serán designados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.

Su distribución será: un coordinadora de enlace para el inmueble en Calle San Roque No. 240 Col. Centro Zacatecas, Zac C.P 98001, cubriendo un horario completo de 9:00 a las 16:00 hrs.

Deberá contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por **“El Tribunal**”.

Se comprometerá que a solicitud de **“El Tribunal”**, con base en sus necesidades y en cualquier momento, que el personal de limpieza apoye en actividades complementarias al desarrollo de los servicios básicos, tales como movimiento de cajas, mobiliario, equipos, etc.

Atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por **“El Tribunal”** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

Reasignará el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera **“El Tribunal”,** y estos no implicaran de ninguna forma costos adicionales al contrato correspondiente, así como tampoco incremento al número de elementos.

Reubicará a su personal en caso de cambio de las Unidades Administrativas de **“El Tribunal”.**

Sustituirá al personal que a petición de **“El Tribunal”** le sea solicitado.

Atenderá los reportes que sean realizados por **“El Tribunal”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.

Será ante las autoridades la única responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros) que se susciten con motivo del servicio prestado.

Responderá de los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los materiales de aseo y equipos con que se realice el servicio contratado.

Deberá designar a una persona que funja como representante con facultades decisorias para que en caso necesario resuelva los problemas que pudieran plantearse durante la prestación del servicio y que no estuvieran dentro de las atribuciones del coordinador designado, proporcionando para su localización inmediata los teléfonos ordinarios y celulares; lo anterior a fin de asegurar **“El Tribunal”** una adecuada y óptima prestación del servicio de limpieza.

EL PERSONAL DE LIMPIEZA

EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ:

Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de **“El Tribunal”** y a todo público en General, guardar la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los servidores públicos.

Estar correctamente uniformado (uniforme nuevo completo, en buenas condiciones (camisola con el logotipo de la empresa)

Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.

No dibujar en las paredes y puertas así como no estropear su funcionamiento.

No portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.

No mostrar tatuajes, ni piercings o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.

Abstenerse de jugar dentro de sus instalaciones.

Permitir la revisión minuciosa por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de **“El Tribunal”** y acatar las normas establecidas para la administración de seguridad y vigilancia.

Registrar en el área de seguridad de **“El Tribunal”** cualquier aparato de comunicación al ingresar y al retirarse de las instalaciones del mismo.

Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.

Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. De ser el caso se removerá definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.

Acatar las indicaciones del personal de protección civil de **“El Tribunal”** en caso de cualquier tipo de siniestro.

Iniciar sus actividades conforme al horario del turno establecido teniendo una tolerancia máxima de 15 minutos para el registro de asistencia en su hora de entrada, debiendo respetar su personal el horario establecido para tal efecto,

Atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por la Delegación Administrativa.

El personal de limpieza que no cumpla con lo establecido con antelación, será retirado de las instalaciones y en caso de reincidencia, **“El Prestador”** se compromete a sustituirlo por otro trabajador.

POLIVALENTE

FUNCIONES DEL POLIVALENTE DE LIMPIEZA:

- Realizar trabajos de mantenimiento menores tales como reparación de fugas, eléctricas y las demás requeridas por el Tribunal.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas.
- Hacer labores de limpieza en tanto no se necesiten trabajos de mantenimiento.
- Acudir diariamente en el horario establecido.

COORDINADOR

EL/LA COORDINADOR(A) DE LIMPIEZA SE OBLIGA A:

- Verificar para **“El Prestador**” la asistencia del personal de limpieza.
- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo.

- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de limpieza.
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
- Atender los servicios que sean solicitados por las unidades administrativas.
- Reportar las inasistencias del personal de las oficinas de “**El Prestador”** para que se envíe personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de limpieza sea conforme a lo requerido por el área solicitante.
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones.
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación y su uniforme completo en buenas condiciones.
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de **“El Tribunal”.**
- Supervisar que el personal de limpieza abandone en forma correcta las instalaciones al término de su turno de labores.
- Mantener contacto con el “SUPERVISOR” para reportar incidencias y darles inmediata solución.

SUPERVISOR

EL/LA SUPERVISOR(A) DE LIMPIEZA SE OBLIGA A:

- Atender las solicitudes de el/la Coordinador(a)
- Acudir diariamente a la sala a verificar correcto funcionamiento de maquinaria y equipo, así como a verificar existencias de insumos.

8.- RELACIÓN CONTRACTUAL

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera por seguridad social del personal que prestará sus servicios y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo de **“El prestador**”, en virtud de que será el único responsable como patrón de la relación laboral entre ella y todos los recursos humanos que utilice en la prestación de los servicios contratados.

“El Prestador” deberá acreditar que da cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-174-SCFI-2007 denominada “Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la prestación de Servicios en General”, presentando el contrato de adhesión debidamente registrado.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES LIMPIEZA 2014

Enero							
D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		
							26

Febrero							
D	L	M	M	J	V	S	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28		
							23

Marzo							
D	L	M	M	J	V	S	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						25

Abril							
D	L	M	M	J	V	S	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				
							25

Mayo							
D	L	M	M	J	V	S	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	
							25

Junio							
D	L	M	M	J	V	S	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						
							25

Julio							
D	L	M	M	J	V	S	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			
							27

Agosto							
D	L	M	M	J	V	S	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							26

Setiembre							
D	L	M	M	J	V	S	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					
							25

Octubre							
D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		
							27

Noviembre							
D	L	M	M	J	V	S	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30							24

Diciembre							
D	L	M	M	J	V	S	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				
							26

DIAS LABORABLES: 304

_____ FIN DEL ANEXO_____